

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE CERTIFICACIÓN,  
RENOVACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS NORMAS ISO PARA CONGRESOS Y TURISMO  
DE SEVILLA , S.A.**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**EXPEDIENTE CONTRATACIÓN 18/22**

Código Seguro de verificación 68C31t31j9v8hr2PLNN6cg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/68C31t31j9v8hr2PLNN6cg==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Javier Torres Morote	FECHA	02/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/8



68C31t31j9v8hr2PLNN6cg==

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA,(en adelante, CONTURSA) ha certificado su Sistemas de Gestión de Calidad en base a la norma UNE-ISO 9001:2015, de Medioambiente con la ISO 14001:2015, de Eventos Sostenibles con la UNE-ISO 20121:2012, de Calidad Turística en Palacios de Congresos conforme a la UNE 187004:2008, y precisa certificarse en los sistemas de gestión de la Calidad en las Oficinas de Información Turística según la ISO 14785, en Seguridad y Salud en el trabajo conforme a la ISO 45001, en la Eficiencia Energética según la ISO 50001 y en Huella de Carbono ISO 14067:2018 para CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.

El objeto del contrato consiste en la prestación de los servicios de Auditoría externas necesarias para que:

- a) Sean renovados las Certificaciones que a continuación se relacionan y se realicen los seguimientos necesarios los dos años posteriores:
  - ISO 9001:2015, Gestión de Calidad
  - ISO 14001:2015, de Medioambiente
  - ISO 20121:2012 de Eventos Sostenibles
  - UNE 187004:2008,e Calidad Turística en Palacios de Congresos
  
- b) Se inicien los trámites necesarios para conseguir la certificación de la empresa en los siguientes apartados:
  - Sistemas de gestión de la Calidad en las Oficinas de Información Turística según la ISO 14785,
  - Seguridad y Salud en el trabajo conforme a la ISO 45001,
  - Eficiencia Energética según la ISO 50001
  - Huella de Carbono ISO 14067:2018

Los servicios requeridos son:

- Realización del expediente de traspaso de certificación
- Planificación de las auditorías anuales.
- Realización de las actuaciones auditoras de certificación.
- Redacción del expediente de certificación (o de renovación del certificado, en su caso).

Código Seguro de verificación68C31t31j9v8hr2PLNN6cg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/68C31t31j9v8hr2PLNN6cg==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Javier Torres Morote	FECHA	02/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/8



68C31t31j9v8hr2PLNN6cg==

- Entrega de los sellos de certificación ISOS de CONTURSA diseñado en los formatos adaptados para su difusión.
- Formación relativa a Sistemas de Gestión auditables.

## 2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de tres años, a contar desde la firma del contrato, no contemplándose prórroga para el presente contrato.

- 1er año : Auditoría de renovación antes de la fecha de expiración de los certificados disponibles e inicio de los trabajos preparatorios para las primeras auditorías de las normas arriba mencionadas.
- 2º año : Auditoría de seguimiento. Las fechas se estipularán con el licitador en base a las necesidades específicas del servicio.
- 3er año : Auditoría de seguimiento. Las fechas se estipularán con el licitador en base a las necesidades específicas del servicio.

## 3. DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- Auditoría de Certificación del Sistema de Gestión de Calidad, según la norma ISO 9001:2015.
- Auditoría de Certificación del Sistema de Gestión Ambiental, según la norma ISO 14001:2015.
- Auditoría de Certificación del Sistema Q-CALIDAD TURÍSTICA PALACIO DE CONGRESOS, según la norma UNE 187004:2008.
- Auditoría de Certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. según la norma ISO 45001.
- Auditoría de Certificación de las Oficinas de información turística y sus servicios de atención e información turística según la norma UNE-ISO 14785:2015.
- Auditoría de Certificación del Sistema de Gestión de Sostenibilidad, según la norma UNE-ISO 20121:2012. (eventos sostenibles).

Código Seguro de verificación 68C31t31j9v8hr2PLNN6cg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/68C31t31j9v8hr2PLNN6cg==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Javier Torres Morote		FECHA	02/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	68C31t31j9v8hr2PLNN6cg==	PÁGINA	3/8
				
68C31t31j9v8hr2PLNN6cg==				

- Auditoría de Certificación del Sistema de Gestión Energética, según la norma ISO 50001.
- Auditoría de Certificación de Sistema de gestión Huella de Carbono, según la norma ISO 14067:2018

#### 4.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

La empresa adjudicataria llevará a cabo los trabajos que se describen a continuación:

a) Una reunión inicial del equipo auditor con el personal responsable designado por CONTURSA y que ésta considere necesario a efectos de revisar el Plan de Auditoría correspondiente.

b) Examen de la documentación correspondiente a la auditoría/evaluación/verificación. En la medida de lo posible, y dado que los sistemas de gestión tienen elementos comunes, estos se auditarán en una única vez, en lugar de hacerlo por cada norma implantada.

c) Elaboración de los correspondientes Informes de Auditoría/Evaluación/Verificación de Certificación\Renovación\Seguimiento, en sus fases correspondientes. El modelo de informe debe ser integrado para los sistemas según los referenciales ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, UNE-ISO 20121:2012 E UNE 187004:2008, UNE-ISO 14785:2015, ISO 45001, ISO 50001 e ISO 14067:2018.

d) Reunión final en la que el equipo auditor presentará al personal responsable designado por CONTURSA, así como con cualquier otra persona que CONTURSA considere necesaria, los comentarios y/o conclusiones de la visita, haciendo entrega del Informe integrado ( I ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, UNE-ISO 20121:2012 E UNE 187004:2008, UNE-ISO 14785:2015, ISO 45001, ISO 50001 e ISO 14067:2018), donde se dará explicación de la sistemática que deberá seguir CONTURSA para el establecimiento de las Acciones Correctivas para solventar las No Conformidades identificadas en su caso, así como las propuestas de mejora que consideren oportunas para conseguir una óptima integración y eficacia de los sistemas y modelos de gestión. El plazo máximo para la presentación de los informes de verificación de la memoria será de 15 días desde la finalización de la auditoría.

Código Seguro de verificación 68C31t31j9v8hr2PLNN6cg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/68C31t31j9v8hr2PLNN6cg==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Javier Torres Morote		FECHA	02/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	68C31t31j9v8hr2PLNN6cg==	PÁGINA	4/8
				
68C31t31j9v8hr2PLNN6cg==				

f) Resolución de las no conformidades detectadas PAC (Plan de Acciones Correctivas), mediante el análisis de la documentación remitida por CONTURSA al efecto, o mediante la programación de visita extraordinaria para verificar su implantación.

g) Emisión de los correspondientes certificados a nombre de CONTURSA. El plazo para la emisión de los certificados será como máximo de 45 días desde la entrega del PAC, siempre y cuando la evaluación haya sido conforme.

#### 4. EQUIPO DE TRABAJO ADSCRITO AL CONTRATO Y FORMA DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los trabajos se realizarán en las oficinas de CONTURSA, salvo la planificación y otras tareas administrativas necesarias para la realización de la auditoría. El adjudicatario dispondrá de una sala o espacio adecuado para la realización del trabajo. Es responsabilidad de la empresa contratista facilitar a sus trabajadores los medios materiales necesarios para llevar a cabo su trabajo.

El licitador incorporará en su oferta una propuesta organizativa y de medios humanos (equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato).

El equipo de trabajo estará compuesto, al menos, por TRES (3) personas:

Identificados como **Persona 1 (Auditor jefe)**, que será quien coordine y lidere el equipo que realizará las auditorías. **Persona 2 y 3 (Auditores de Certificación)**.

Todos los auditores contarán con la calificación en los referenciales acreditados por ENAC que proceda en cada caso ( ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015, UNE-ISO 20121:2012 E UNE 187004:2008, UNE-ISO 14785:2015, ISO 45001, ISO 50001 e ISO 14067:2018).

La empresa adjudicataria deberá garantizar y asegurar que la capacitación técnica y experiencia de las personas asignadas al servicio descrito en el presente pliego es suficiente y la adecuada para desarrollar la propuesta organizativa que oferte. Se requiere que el personal que ejecute el contrato reúna una pericia y experiencia mínima. En particular, se exige al equipo auditor adscrito, que estará formado, al menos, por tres personas, a la ejecución del contrato:

- Todas las personas que integren el equipo deberán estar formadas como auditores de certificación conforme a las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015, UNE-ISO 20121:2012 E UNE 187004:2008, UNE-ISO 14785:2015, ISO 45001, ISO 50001 e ISO 14067:2018.

Código Seguro de verificación 68C31t31j9v8hr2PLNN6cg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/68C31t31j9v8hr2PLNN6cg==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Javier Torres Morote	FECHA	02/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/8



68C31t31j9v8hr2PLNN6cg==

- Respecto de la persona designada como auditor/a jefe: haber auditado como Auditor/a Jefe, al menos, en 5 auditorías de certificación conforme a las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015, UNE-ISO 20121:2012 E UNE 187004:2008, UNE-ISO 14785:2015.y ISO 45001, ISO 50001 e ISO 14067:2018.

Los requisitos mencionados anteriormente son de cumplimiento obligatorio. Tanto los datos referentes a la formación del personal auditor, que conforme a su propuesta pudiese adscribir el licitador, como los certificados acreditativos de la experiencia del Auditor/a Jefe, deberán ser aportados si, con posterioridad, el licitador resultase propuesto como adjudicatario.

En consecuencia, el licitador que resulte propuesto como adjudicatario, a requerimiento del órgano de contratación, aportará los siguientes documentos:

- Curriculum Vitae del personal adscrito al contrato conforme al modelo europeo. (mínimo tres personas).
- Copia de la titulación acreditativa de la formación declarada en el currículum, en particular, y en su caso, el título del máster o título equivalente en Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales.
- Certificados de buena ejecución, respecto al Auditor/a Jefe, de las ISO 9001:2015 el ISO 14001:2015, UNE-ISO 20121:2012 E UNE 187004:2008, UNE-ISO 14785:2015, ISO 45001, ISO 50001 e ISO 14067:2018.
- Certificados de buena ejecución, respecto al Auditor/a Jefe, de las certificaciones ISO, distintas de las ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015, UNE-ISO 20121:2012 E UNE 187004:2008, UNE-ISO 14785:2015. ISO 45001, ISO 50001 e ISO 14067:2018.

La contratista se compromete a mantener durante toda la duración del contrato al equipo de trabajo propuesto.

Durante la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá comunicar a CONTURSA cualquier variación en los miembros del equipo auditor. En caso de que, por causa ajena al contratista, hubiera de sustituirse a algún miembro del equipo, este deberá reunir los requisitos mínimos exigidos, lo que tendrá que ser acreditado por la contratista y comprobado previamente por CONTURSA quien aprobará la sustitución tras la comunicación del contratista.

Código Seguro de verificación 68C31t31j9v8hr2PLNN6cg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/68C31t31j9v8hr2PLNN6cg==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Javier Torres Morote		FECHA	02/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	68C31t31j9v8hr2PLNN6cg==	PÁGINA	6/8



68C31t31j9v8hr2PLNN6cg==

CONTURSA se reserva el derecho a rechazar, de manera motivada, en cualquier momento a cualquiera de los miembros que se encuentren formando parte del equipo de trabajo por incurrir en falta de diligencia, comportamiento inapropiado o cualquier otro motivo que quede justificado y que haga aconsejable su reemplazo para el buen fin del contrato. El adjudicatario se compromete a cambiar adecuadamente al personal rechazado sin que en ningún momento suponga un perjuicio para CONTURSA. La persona sustituta deberá reunir, como mínimo, la misma experiencia y cualificación profesional que la persona sustituida.

## 5 . Obligaciones derivadas del contrato.

La entidad adjudicataria habrá de cumplir, además de las obligaciones generales derivadas del régimen jurídico del presente contrato, con las siguientes:

1. La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de cuantas acreditaciones legales, autorizaciones y licencias administrativas sean necesarias para desarrollar el servicio, cubriendo las responsabilidades que de ellos se desprendan, y quedando incluidas las relativas a Prevención de Riesgos Laborales. La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de la Certificación de acreditación, en vigor, emitida por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) o análoga como entidad certificadora de los diferentes Sistemas de Gestión recogidos en el objeto del contrato.

2. La adjudicataria deberá contratar al personal necesario para un correcto cumplimiento del servicio. Este personal será directamente contratado por el adjudicatario, que será el empleador de los mismos y responsable. En ningún caso se considerará personal laboral de la CONTURSA a aquellas personas que, en cumplimiento del contrato formalizado entre ambas entidades, trabajen para la adjudicataria.

3. La empresa adjudicataria cumplirá las disposiciones de la Normativa General y Autonómica sobre Prevención de Riesgos Laborales, como la Ley 31/1995, de 8 de noviembre y Reglamentos que la desarrollan para los trabajadores que presten sus servicios a la CONTURSA, así como que afecten al personal de la CONTURSA como consecuencia de las operaciones o trabajos que haya de realizar en nuestras dependencias.

4. La empresa adjudicataria será responsable de cualquier tipo de obligación de carácter civil o económico que se derive de la prestación del servicio.

Código Seguro de verificación 68C31t31j9v8hr2PLNN6cg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/68C31t31j9v8hr2PLNN6cg==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Javier Torres Morote	FECHA	02/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/8



68C31t31j9v8hr2PLNN6cg==

5. El empresario dispondrá de un seguro para responder de los eventuales daños que su actividad o producto puedan ocasionar a CONTURSA o a terceros, exonerando expresamente a CONTURSA.

Código Seguro de verificación 68C31t31j9v8hr2PLNN6cg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/68C31t31j9v8hr2PLNN6cg==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Javier Torres Morote		FECHA	02/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	68C31t31j9v8hr2PLNN6cg==	PÁGINA	8/8
				
68C31t31j9v8hr2PLNN6cg==				